

Bienvenidos al Club Deportivo Estudiantes Unidos Bariloche!!!

La comisión Directiva, el Cuerpo Técnico del Club y todo su personal tiene el agrado de darle la Bienvenida al Club, agradeciéndoles hayan elegido al mismo para complementar su formación y/o la de sus familiares.

Es norma del Club poner en su conocimiento y para su aceptación la filosofía que encuadra a toda la Institución y los alcances de los servicios que aquí se brindan, los cuales se detallan a continuación:

OBJETIVO:

“Somos un Club Deportivo, Cultural, y Social; que ayuda con acciones en esos órdenes, a la Formación, Capacitación, Contención, Recreación y Esparcimiento de niños, jóvenes y mayores de nuestra ciudad.

Promovemos e incentivamos la búsqueda de los mejores resultados en las distintas actividades que encaran nuestros asociados, y trabajamos en pos de facilitar lo más posible el acceso de los niños y jóvenes a las mismas. Todo ello en un marco de una buena organización y planificación, orientada a una mejora permanente de servicios e infraestructura para el desarrollo de las actividades en el Club, y una mayor participación de los socios y la comunidad en el logro de los resultados.”

FORMACIÓN HUMANA:

En la faz humana el Club busca inculcar principios de Solidaridad, Compañerismo, Apego a las Normas y Reglamentaciones, el Trabajo en Equipo, Relaciones de Cordialidad y Respeto entre los Socios, y con el Personal de la Institución.

FORMACIÓN DEPORTIVA:

FUTBOL:

Al igual que todas las otras disciplinas que ofrece el Club, se busca aquí la formación deportiva y humana de los niños y jóvenes, propendiendo a su vez al logro de los mejores resultados en las distintas competencias donde participen nuestros asociados.

En ésta actividad, y en lo referente a servicios deportivos, el Club recibe a todas las personas residentes en S.C. de Bariloche que cuenten con 6 años a 16 años de edad, comprometiéndose a darle a los mismos, y siempre que tengan al día la cuota societaria y aranceles establecidos, el Entrenador o Director Técnico de la actividad que haya elegido, instalaciones para la práctica deportiva, y el equipamiento necesario para el desarrollo de las distintas disciplinas, **no** incluyendo la indumentaria para la participación en competencias, siendo ésta última provista solamente cuando la Comisión Directiva del Club, en conjunto con la Comisión de cada disciplina, así lo establezcan para cada año. El Club brinda la formación y competencia de los niños y jóvenes de acuerdo al siguiente detalle y condiciones:

1) De 6 a 16 años de edad:

Formación deportiva y humana más participación en competencias a través del Club o La Escuelita del Club.

2) Aprox. entre los 14 y 15 años de edad:

El Club en caso de tener convenio con algún Club de Provincia de Buenos Aires o Santa Fé, u otra provincia, lleva anualmente y por única vez a los socios de ésta edad que estén practicando la actividad, para realizar una prueba futbolística a efectos de que sean observados por otros dirigentes de aquellas instituciones, o en su defecto, también en caso de existir convenio, se traerá a S.C. de Bariloche a un seleccionador de algún Club de esas provincias que esté participando en las primeras divisiones “A” o “B” de los torneos Nacionales. Todo lo que surge a nivel futbolístico como consecuencia de la citada prueba, corre por decisión y cargo de los padres, reservándose el Club Estudiantes el cobro de los derechos formativos fijados en un 5% del monto del primer pase profesional del jugador.

3) A partir de los 14 años y hasta los 17 años de edad:

El Club a través de sus Coordinadores Deportivos de Fútbol y los Entrenadores, Seleccionan de entre los socios practicantes de ésta actividad, aquellos que cuentan con condiciones y aptitudes diferentes para la práctica de este deporte. Ello es informado a la Comisión Directiva la que a su vez, ofrece a los padres, tutores o encargados de los socios/deportistas, la posibilidad de acceder a un entrenamiento deportivo de Elite, bajo las características y condiciones que se encuentren establecidas por el Cuerpo Técnico y la Comisión Directiva del Club. Dicho entrenamiento brinda la posibilidad de mantener al socio en condiciones

físicas y deportivas aptas para ser probado por cualquier Club que participe de la 1° división "A" o "B" nacional, y que los padres, tutores o encargados de los socios/deportistas hayan gestionado.

4) A los 16 años de edad:

Al socio/deportista se le da la posibilidad de participación en la selección que realiza el Club entre todos sus socios/alumnos de ésta edad, para determinar quienes continuaran en el Club como socios representando al mismo en las divisiones 5°, 4° y 1°. Aquellos que no quedan seleccionados quedan en libertad de acción para continuar su carrera deportiva en otras instituciones, dando el Club por finalizado el compromiso formativo asumido con el socio y detallado en la presente.

5) A partir de los 17 años de edad:

Los que quedan seleccionados en las pruebas establecidas para los 16 años de edad, siguen siendo socios activos del Club y dejan de abonar la cuota de servicios societarios, haciéndose cargo el Club de los costos de entrenamiento y competencias, reservándose el Club el derecho del pase del deportista, el que es otorgado exclusivamente en función de las decisiones y criterios de la Comisión Directiva.

A partir de ésta edad la Comisión Directiva del Club puede, por decisión e informe técnico deportivo, dejar libre en cualquier momento, a aquellos deportistas que no estén contemplados para la integración de las divisiones 5°, 4° y 1°.

En estas divisiones y para la participación en Torneos Locales o zonales, el Club no abona a los deportistas suma alguna por su participación en los mismos. Asimismo para la participación en estos Torneos Locales o Zonales, el Club podrá convocar jugadores de otros clubes para integrar los planteles deportivos, solo en el caso de que en alguna posición del equipo no cuente con ningún jugador para cubrirla, en cuyo caso la Comisión Directiva del Club podrá omitir la prueba y el pago del año de cuota social respectivo, que se establece en la presente como requisito para los ingresantes al club con 17 años de edad o más. El Club proveerá además del Entrenador o Director Técnico de la actividad, instalaciones para la práctica deportiva, y el equipamiento necesario para el desarrollo de la actividad, incluyendo la indumentaria para la participación en competencias, consistiendo ésta última en camisetas, pantalón deportivo y medias.

6) En las 5°, 4° y 1° divisiones del Club:

En caso de resultados favorables que permitan la participación del Club en otras divisionales del Fútbol Argentino, la Comisión Directiva, en función de la disponibilidad presupuestaria, define la participación o no en esas divisionales. Asimismo define, si abonará o no suma alguna a los deportistas, en caso de que se decida la participación en la divisional como reconocimiento y/o premios a los mismos por esa participación. El Club proveerá además del Entrenador o Director Técnico de la actividad, instalaciones para la práctica deportiva, y el equipamiento necesario para el desarrollo de la actividad, incluyendo la indumentaria para la participación en competencias, consistiendo ésta última en camisetas, pantalón deportivo y medias.

7) Ingresantes al Club con 17 años de edad o más:

Aquellas personas que deseen ingresar al Club a los 17 años o más de edad como socios/deportistas para la práctica de éste deporte en las divisiones 5°, 4° o 1°, se deben someter a una prueba técnica deportiva de evaluación y aceptación, y abonar el equivalente a un (1) año calendario de cuotas sociales al valor vigente al momento de su ingreso.

De la Declaración Jurada de Salud y el Certificado Médico:

Anualmente cada Socio, o Padre/Madre, Tutor o Encargado de éste en caso de ser menor de edad, debe presentar al Club la Declaración Jurada de Salud completada y firmada, junto al Certificado Médico correspondiente.

Política de Cobro de Cuotas y Aranceles:

En éste tema se encuentra establecido lo siguiente para todas las actividades del Club:

El Socio Activo o Padre/Madre, Tutor o Encargado de éste al ingresar al club, pagará la cuota correspondiente al mes que ingresa, la que cubrirá su afiliación societaria, una actividad que haya seleccionado y el seguro que tiene contratado el Club. En aquellos casos que el Socio Activo desee practicar más de una actividad de las que ofrece el Club, abonará por esas otras actividades el 50% del valor de la cuota.

La Comisión Directiva a través de cada Comisión de las distintas disciplinas, establece la cantidad de cuotas anuales y sus respectivos montos. Asimismo podrá establecer, si así lo considera necesario, el cobro de cuotas por el concepto de Inscripción.

Los criterios para el otorgamiento de Becas los definirá la Comisión de Fútbol en acuerdo con la Comisión Directiva del Club.

El costo de participación en los diferentes Torneos en que se presenten equipos del Club, como en los costos de viajes para competir en otras localidades, la Comisión Fútbol definirá en conjunto con la Comisión Directiva, si será abonado por el Club de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, o será absorbido por los socios individualmente.

Del Seguro por Actividad Deportiva:

El club brinda a los Socios/deportistas, una cobertura médica a través de un seguro que contrata anualmente, cuyo pago por parte del Socio se incluye en la cuota mensual que éste abona, y del cual se toma conocimiento de los alcances del mismo y acepta al momento de la firma de la presente. La citada cobertura puede ser modificada cuando la Comisión Directiva del Club así lo considere, lo cual es comunicado a cada socio.

De la prestación de los Servicios:

El Club a través de la Comisión Directiva del mismo, y cuando ésta lo considere pertinente, podrá dejar de prestar servicios definitivamente a un socio, cuando éste incurra en incumplimiento severo o reiterado, de los principios de Formación Humana que se establecen en la presente.

Asimismo podrá tomar la misma determinación cuando un socio no abonare los aranceles o cuotas establecidas tanto para mantener la calidad de socio, como por las actividades o servicios que se le brindan, en éste caso si el socio pusiera al día los montos adeudados podrá retomar la actividad si la Comisión Directiva lo considera pertinente. De la misma forma podrá actuar la Comisión Directiva en caso de que el socio adeude al Club la Declaración Jurada anual de Salud y/o el certificado médico anual.

Aclaratoria: En caso de situaciones no previstas en la presente, la Comisión Directiva del Club determinará las definiciones y acciones a seguir sobre el particular que se trate.

El Sr./Sra. _____ D.N.I. _____ declara conocer y aceptar en todos sus términos, los objetivos, principios, características y condiciones establecidas en la presente y que regirán la formación complementaria, humana y deportiva de su hijo el Sr.:
_____ D.N.I. _____

Firma: _____

Aclaración: _____

Carácter del Firmante: _____

Bienvenidos al Club Deportivo Estudiantes Unidos Bariloche!!!

La comisión Directiva, el Cuerpo Técnico del Club y todo su personal tiene el agrado de darle la Bienvenida al Club, agradeciéndoles hayan elegido al mismo para complementar su formación y la de sus familiares.

Es norma del Club poner en su conocimiento y para su aceptación, la filosofía que encuadra a toda la Institución y los alcances de los servicios que aquí se brindan, los cuales se detallan a continuación:

OBJETIVO:

“Somos un Club Deportivo, Cultural, y Social; que ayuda con acciones en esos órdenes, a la Formación, Capacitación, Contención, Recreación y Esparcimiento de niños, jóvenes y mayores de nuestra ciudad.

Promovemos e incentivamos la búsqueda de los mejores resultados en las distintas actividades que encaran nuestros asociados, y trabajamos en pos de facilitar lo más posible el acceso de los niños y jóvenes a las mismas. Todo ello en un marco de una buena organización y planificación, orientada a una mejora permanente de servicios e infraestructura para el desarrollo de las actividades en el Club, y una mayor participación de los socios y la comunidad en el logro de los resultados.”

FORMACIÓN HUMANA:

En la faz humana el Club busca inculcar principios de Solidaridad, Compañerismo, Apego a las Normas y Reglamentaciones, el Trabajo en Equipo, Relaciones de Cordialidad y Respeto entre los Socios, y con el Personal de la Institución.

FORMACIÓN DEPORTIVA:

HOCKEY:

Al igual que todas las otras disciplinas que ofrece el Club, se busca aquí la formación deportiva y humana de los niños y jóvenes, propendiendo a su vez al logro de los mejores resultados en las distintas competencias donde participen nuestros asociados.

En ésta actividad, y en lo referente a servicios deportivos, el Club recibe a todas las personas residentes en S.C. de Bariloche que cuenten con 10 años o más de edad, comprometiéndose a darle a los mismos, y siempre que tengan al día la cuota societaria y aranceles establecidos, instalaciones para la práctica deportiva, y el equipamiento necesario para el desarrollo de las distintas disciplinas, **no** incluyendo la indumentaria para la participación en competencias, siendo ésta última provista solamente cuando la Comisión Directiva del Club en conjunto con la Comisión de cada disciplina así lo establezcan para cada año. El Club brinda la formación y competencia de los niños y jóvenes de acuerdo al siguiente detalle y condiciones:

1) De 10 a 11 años de edad:

Formación deportiva y humana más participación con el Club en competencias internas o amistosas que se desarrollen en éste o contra otros Clubes o Instituciones de S.C. de Bariloche en caso que se organizaran en el año. El Club brinda además del Entrenador o Director Técnico de la actividad, la provisión de Instalaciones para la práctica deportiva, Equipamiento de juego básico para los deportistas iniciales (palos y bochas), y equipamiento de cancha, **no** incluyendo la indumentaria para la participación en competencias, siendo ésta última provista solamente cuando la Comisión Directiva del Club en conjunto con la Comisión de ésta disciplina así lo establezcan para cada año.

2) De 12 años de edad en adelante:

Formación deportiva y humana más participación con el Club en competencias internas de éste o amistosas contra otros Clubes en caso que se organizaran en el año. La participación de los socios en los equipos del Club que participen de los torneos de la Asociación de Hockey estará supeditada a la selección que el Director Técnico de la actividad realice a ese efecto. El Club brinda además del Entrenador o Director Técnico de la actividad, la provisión de Instalaciones para la práctica deportiva, Equipamiento de juego básico para los deportistas iniciales (palos y bochas), y Equipamiento de cancha, **no** incluyendo la indumentaria para la participación en competencias, siendo ésta última provista solamente cuando la Comisión Directiva del Club en conjunto con la Comisión de ésta disciplina así lo establezcan para cada año.

3) De los pases interclubes:

Una vez inscripto y aceptado las presentes condiciones, el Club podrá negar el pase de un socio jugador a otro club o institución, si éste adeudare al Club cuotas o aranceles establecidos por los servicios detallados, o equipamiento deportivo dado a su cargo u otros materiales o indumentaria brindados por el Club para su cuidado.

De la Declaración Jurada de Salud y el Certificado Médico:

Anualmente cada Socio, o Padre/Madre, Tutor o Encargado de éste en caso de ser menor de edad, debe presentar al Club la Declaración Jurada de Salud completada y firmada, junto al Certificado Médico correspondiente.

Política de Cobro de Cuotas y Aranceles:

En éste tema se encuentra establecido lo siguiente para todas las actividades del Club:

El Socio Activo o Padre/Madre, Tutor o Encargado de éste al ingresar al club, pagará la cuota correspondiente al mes que ingresa, la que cubrirá su afiliación societaria, una actividad que haya seleccionado y el seguro que tiene contratado el Club. En aquellos casos que el Socio Activo desee practicar más de una actividad de las que ofrece el Club, abonará por esas otras actividades el 50% del valor de la cuota.

La Comisión Directiva a través de cada Comisión de las distintas disciplinas, establece la cantidad de cuotas anuales y sus respectivos montos. Asimismo podrá establecer, si así lo considera necesario, el cobro de cuotas por el concepto de Inscripción.

Los criterios para el otorgamiento de Becas los definirá la Comisión de ésta disciplina en acuerdo con la Comisión Directiva del Club.

El costo de participación en los diferentes Torneos en que se presenten equipos del Club, como en los costos de viajes para competir en otras localidades, la Comisión de ésta disciplina definirá en conjunto con la Comisión Directiva, si será abonado por el Club de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, o será absorbido por los socios individualmente.

Del Seguro por Actividad Deportiva:

El club brinda a los Socios Activos, una cobertura médica a través de un seguro que contrata anualmente, cuyo pago por parte del Socio se incluye en la cuota mensual que éste abona, y del cual se toma conocimiento de los alcances del mismo y acepta al momento de la firma de la presente. La citada cobertura puede ser modificada cuando la Comisión Directiva del Club así lo considere, lo cual es comunicado a cada socio.

De la prestación de los Servicios:

El Club a través de la Comisión Directiva del mismo, y cuando ésta lo considere pertinente, podrá dejar de prestar servicios definitivamente a un socio, cuando éste incurra en incumplimiento severo o reiterado, de los principios de Formación Humana que se establecen en la presente.

Asimismo podrá tomar la misma determinación cuando un socio no abonare los aranceles o cuotas establecidas tanto para mantener la calidad de socio, como por las actividades o servicios que se le brindan, en éste caso si el socio pusiera al día los montos adeudados podrá retomar la actividad si la Comisión Directiva lo considera pertinente. De la misma forma podrá actuar la Comisión Directiva en caso de que el socio adeude al Club la Declaración Jurada anual de Salud y/o el certificado médico anual.

Aclaratoria: En caso de situaciones no previstas en la presente, la Comisión Directiva del Club determinará las definiciones y acciones a seguir sobre el particular que se trate.

El Sr./Sra. _____ D.N.I. _____ declara conocer y aceptar en todos sus términos, los objetivos, principios, características y condiciones establecidas en la presente y que regirán la formación complementaria, humana y deportiva de su hijo el Sr.: _____ D.N.I. _____

Firma: _____

Aclaración: _____

Carácter del Firmante: _____